

ADENDA No. 1 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA 160-SASI-CENACPUENTEARANDA-2023 CUYO OBJETO ES “ADQUISICION DE MATERIA PRIMA LOTE 7 PLASTICOS Y COMPUESTO Y LOTE 8 ENVASES Y PLANTILLAS CON DESTINO AL BAIN’T”.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDACENAC –PUENTE ARANDA

Bogotá, 15 de septiembre 2023

ADENDA No. 1 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA 160-SASI-CENACPUENTEARANDA-2023 CUYO OBJETO ES “ADQUISICION DE MATERIA PRIMA LOTE 7 PLASTICOS Y COMPUESTO Y LOTE 8 ENVASES Y PLANTILLAS CON DESTINO AL BAIN’T”.

EL DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA:

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución 5662 del 27 de junio de 2016 modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones y,

CONSIDERANDO

Que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Central Administrativa y Contable de Puente Aranda adelanta el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA 160-SASI-CENACPUENTEARANDA-2023 CUYO OBJETO ES “ADQUISICION DE MATERIA PRIMA LOTE 7 PLASTICOS Y COMPUESTO Y LOTE 8 ENVASES Y PLANTILLAS CON DESTINO AL BAIN’T”.**

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en atención a la observación presentada por

OBSERVANTE 1:

- **CI INVERSIONES GAO S.A.S, el 14 de septiembre de 2023:**

“Señores
MDN - EJERCITO NACIONAL
CENAC PUENTE ARANDA

Anexo remitimos observaciones al proceso y adicionalmente solicitamos publicar correctamente los formularios correspondientes así:

FORMULARIO 2 Y 2A EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, aparece en su interior FORMULARIO N° 12

FORMULARIO N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN, aparece en su interior COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”.

- La entidad se permite informar que en el pliego definitivo, numeral “4.17 TIPOLOGÍA DE CONTRATO La relación jurídica que se creará es un Contrato de COMPRAVENTA y el numeral 4.18. VALOR DEL CONTRATO El valor adjudicado será el resultante del final de la subasta, previo ajuste de cantidades (si hay lugar) hasta cubrir el 100% de la necesidad y sin sobrepasar el presupuesto total asignado por unidad o presupuesto total asignado al proceso por lote.

La diferencia entre el valor del presupuesto oficial para cada lote y el valor resultante de la subasta será para adquirir mayores cantidades, de ÍTEMS (SI HAY LUGAR).

Y en el numeral “4.19. FORMA DE PAGO, ANEXO N° 1, DATOS DEL PROCESO, Tipo de Contrato, Forma de pago”.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No20c -79 D.C
Cantón occidental Francisco José de Caldas Puente Aranda
E-mail: cenacpue@buzonejercito.mil.co



ADENDA No. 1 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA 160-SASI-CENACPUENTEARANDA-2023 CUYO OBJETO ES “ADQUISICION DE MATERIA PRIMA LOTE 7 PLASTICOS Y COMPUESTO Y LOTE 8 ENVASES Y PLANTILLAS CON DESTINO AL BAIN’T”.

Teniendo en cuenta que se establecieron entregas en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVANTE 2

• **MILFORT SAS**

RTA/ el comité técnico estructurador una vez analizada su observación, esta se acoge parcialmente para el lote 8 (EVAS Y PLANTILLAS) teniendo en cuenta que hay elementos que se van a adquirir por primera por la entidad para permitir pluralidad de oferentes, lo cual se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVANTE 3

• **JEM SUPLIES SAS**

Estando dentro de los tiempos estipulado por la entidad y en aras de garantizar una pluralidad de oferentes y establecer unos requisitos técnicos acordes al proceso de contratación en referencia, realizamos las siguientes observaciones a la entidad para que sean acogidas en el marco de la contratación estatal, así:

1. Conforme a los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección y por ende la Modalidad de Selección establecida para el presente proceso, que estipula se adelantara mediante Selección Abreviada por subasta inversa electrónica, en el numeral 2.1.1 del pliego de condiciones definitivo, solicitamos a la entidad eliminar las condiciones que referencian en el anexo técnico lo siguiente:

- **PRUEBAS DE LABORATORIO – Variable técnica adicional N° 10 en la Nota 6 y Nota 7, que describe**

Nota 6: En caso de que los informes de resultado de laboratorio, se verifique que el ítem al que se presenta no cumple con la totalidad de los requisitos específicos exigidos en las especificaciones técnicas, la propuesta será rechazada.

Nota 7: En caso de no cumplir la oferta con la información mínima, será rechazada técnicamente. Este documento no es subsanable y en caso de no ser presentada con la propuesta será rechazada técnicamente.

- **CERTIFICACION DE CAPACIDAD OPERATIVA – Variable técnica adicional N° 11 en la Nota 1, que describe**

Nota 1: En caso de no cumplir la oferta con la información mínima, será rechazada técnicamente. Este documento no es subsanable y en caso de no ser presentada con la propuesta será rechazada técnicamente.

- **VISITA TECNICA A LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE PRODUCCION DE LOS PROPONENTES– Variable técnica adicional N° 12 en la Nota 2, que describe**

Nota 2: En caso de que los informes de resultado de laboratorio, se verifique que el ítem al que se presenta no cumple con la totalidad de los requisitos específicos exigidos en las especificaciones técnicas, la propuesta será rechazada.

Lo anterior (Notas 6 y 7 - Nota 1 – Nota 2), se solicita sea eliminado del pliego de condiciones definitivo y del anexo técnico correspondiente, toda vez que si de presentarse alguna inconsistencia a la entrega de documentación y su contenido a criterio del comité técnico sea considera como NO cumple, podría impedir al oferente realizar la subanado a un requerimiento técnico, generando controversia para las partes, en el marco de la contratación pública y la modalidad de selección del proceso, teniendo en cuenta que esta condición de rechazar una oferta por incumplimiento de una variable técnica que no es ponderable, no es procedente, y podría dejar sin oportunidad a ser observada, subsanada o aclarada al comité técnico y la entidad, entendiéndose va en contra de la modalidad de contratación ya reiterada.

ADENDA No. 1 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA 160-SASI-CENACPUENTEARANDA-2023 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE MATERIA PRIMA LOTE 7 PLASTICOS Y COMPUESTO Y LOTE 8 ENVASES Y PLANTILLAS CON DESTINO AL BAINT".

4. Se solicita a la entidad o el comité técnico, ampliar la fecha o los días de la "Primera Entrada 50%" la cual describe que debe ser 15 días a partir de adjudicado el contrato (ver imagen tomada del anexo técnico), lo cual es imposible para cualquiera de los posibles oferentes o fabricantes a nivel nacional o internacional, teniendo en cuenta que los elementos a suministrar para el Batallón de Intendencia N1, no son de fácil comercialización, fabricación, distribución o venta, al ser elementos de características especificadas y propias del Ejército Nacional de Colombia enmarcada en fichas o especificaciones técnicas, para la fabricación de sus elementos de independencia, lo cual debe contar con un procesos de fabricación y tiempos requeridos mínimos de 45 días hábiles para lograr cumplir con el 50% del contrato, según se ha proyectado en el marco económico de las cantidades mínimas a contratar, así mismo debe considerarse la fecha

de segunda entrada del otro 50%, en por lo menos otros 45 días hábiles luego de la entrega de la primera entrada de material.

IV. ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE BIENES

A. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O ELEMENTOS

Los elementos objeto de la presente contratación deberán ser entregados en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 21 "José Acevedo y Gómez" Carrera 46 No 20C-79 Puente Aranda Bogotá D.C., en horarios de lunes a miércoles entre las 8:30 horas a 12:00 horas y entre la 13:00 horas hasta las 16:00 horas, previa coordinación con supervisor de contrato, acorde con el siguiente cronograma de entregas:

LOTE	FECHA PRIMERA ENTRADA 50%	FECHA SEGUNDA ENTRADA 50%
7. PLASTICOS Y COMPUESTOS	15 DÍAS A PARTIR DE ADJUDICADO EL CONTRATO	MENOR A 30 DÍAS A PARTIR DE ADJUDICADO EL CONTRATO
8. EVAS Y PLANTILLAS		

* Imagen tomada del anexo técnico

En su defecto, se solicita a la entidad determinar que ítems en específicos son para la primera entrega o entrada del total de ítems que conforman cada lote, lo cual permite a los posibles oferentes identificar la disponibilidad de esta y no generar un riesgo a la entidad que no ha sido plenamente identificada en relación con el incumplimiento parcial de ítems, al no prever los tiempos de fabricación de los ítems con características específicas. Esto se solicita conforme al historial que la entidad mantiene en realización a los procesos de contratación para "adquisición de materia prima con destino al BAINT" de la presente vigencia, que especifican ítems para una primera entrega que no supera el 10% de los ítems a ser contratados por lotes y que pueden ser constatados por ejemplo en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 146-SASI-CENACPUENTEARANDA-2023 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA - LOTE 9 QUÍMICOS Y COMPUESTOS-LOTE 10 MADERA - LOTE 11 PAPEL Y CARTÓN - LOTE 12 VIDRIOS Y LIJAS PARA EL BAINT VIGENCIA 2023", PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 147-SASI-CENACPUENTEARANDA-2023 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTRO (LOTE 13 FERRETERIA Y LOTE 14 HERRAJES) PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS; y PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 154- SASI-CENACPUENTEARANDA-2023 CUYO

Una vez realizada la verificación por la Entidad, considera necesario modificar los documentos del Proceso de selección de la siguiente forma:

PRIMERO: Publicar el FORMULARIO 2 y 2A EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.docx, con una corrección en el encabezado.

SEGUNDO: Modificar la tipología del contrato e indicar que el contrato a celebrar es un contrato de suministro y a su vez modificar la forma de pago descrita en el numeral "4.17 y "4.19. FORMA DE PAGO, ANEXO N° 1, DATOS DEL PROCESO, Tipo de Contrato, Forma de pago", la cual quedará como PAGOS PARCIALES.

TERCERO: Modificar el pliego de condiciones definitivo en cuanto a la experiencia solicitada, así

III. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante, verificable en el RUP vigente (ala fecha de la diligencia de cierre y recibo de propuestas) y en firme (a más tardar a la fecha de terminación del término de traslado inicial de evaluación), de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) Experiencia acreditada, cuya sumatoria sea por la suma requerida por el LOTE a ofertar, la cual esta referenciada

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No20c -79 D.C
Cantón occidental Francisco José de Caldas Puente Aranda
E-mail: cenacpue@buzonejercito.mil.co



ADENDA No. 1 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA 160-SASI-CENACPUENTEARANDA-2023 CUYO OBJETO ES “ADQUISICION DE MATERIA PRIMA LOTE 7 PLASTICOS Y COMPUESTO Y LOTE 8 ENVASES Y PLANTILLAS CON DESTINO AL BAIN”.

en el porcentaje de experiencia requerido según el valor del Presupuesto Oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), así:

LOTEN°	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA REQUERIDO
7	PLASTICOS Y COMPUESTOS	\$ 978.292.232,58	100%
8	EVAS Y PLANTILLAS	\$1.625.699.050,80	90%

- b) Para cada LOTE el oferente deberá acreditar experiencia cuya sumatoria sea igualo superior al porcentaje de experiencia requerido por LOTE a ofertar. Así mismo, cada una de las experiencias deberá estar relacionada con el objeto del lote o que se demuestre relación con los bienes que contiene el mismo.
- c) Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes “RUP”, en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:
- a) Contrataciones iguales o similares a las del objeto del presente proceso de contratación, debidamente ejecutadas y terminadas, suscritas con entidades públicas y/o privadas, y con las que se demuestre que cuenta con experiencia en la distribución, comercialización, suministro, venta o producción de los bienes que hacen parte del presente proceso.
- b) Los códigos UNSPSC objeto de verificación por LOTE serán:

• **LOTE PLASTICOS Y COMPUESTOS**

CODIGO UNSPSC	DENOMINACION
11122000	PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11151500	FIBRAS
13101600	CAUCHO PROCESADO Y SINTETICO
13101700	ELASTOMEROS
13102000	PLASTICOS TERMOPLASTICOS
13111300	ESPUMAS
24111500	BOLSAS
24112900	EMBALAJES
24141500	SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCION
31141500	MOLDURAS POR INYECCION
31141700	MOLDEADOS POR INYECCION DE AIRE
31111600	EXTRUCIONES POR PERCUSION
53102500	ACCESORIOS DE VESTIR

- **Nota:** Se debe dar cumplimiento a los códigos UNSPSC (mínimo hasta el tercer nivel), referenciados anteriormente. El proponente deberá cumplir con 8 de los 13 códigos UNSPSC.

• **LOTE EVAS Y PLANTILLAS**

CODIGO UNSPSC	DENOMINACION
13101700	ELASTOMEROS
13111300	ESPUMAS
30266400	BARRAS Y LAMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
46182200	EQUIPO DE APOYO ERGONOMICO

- **Nota:** Se debe dar cumplimiento a los códigos UNSPSC (mínimo hasta el tercer nivel), referenciados anteriormente. El proponente deberá cumplir con 2 de los 4 códigos UNSPSC.

NOTAS GENERALES:

Nota 1: Cuando se trate de CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: En concordancia con los anteriores aspectos, se requiere que la sumatoria de la acreditación de la experiencia de sus integrantes cumpla las mismas exigencias del literal a) y b) antes mencionado en el numeral III. **VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE** “a) Experiencia acreditada, cuya sumatoria sea por la suma requerida por el LOTE a ofertar, la cual esta referenciada en el porcentaje de experiencia requerido según el valor del Presupuesto Oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No20c -79 D.C

Cantón occidental Francisco José de Caldas Puente Aranda

E-mail: cenacpue@buzonejercito.mil.co



ADENDA No. 1 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA 160-SASI-CENACPUENTEARANDA-2023 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE MATERIA PRIMA LOTE 7 PLASTICOS Y COMPUESTO Y LOTE 8 ENVASES Y PLANTILLAS CON DESTINO AL BAINT".

Vigentes (SMMLV), así:

LOTEN°	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA REQUERIDO
7	PLASTICOS Y COMPUESTOS	\$ 978.292.232,58	100%
8	EVAS Y PLANTILLAS	\$1.625.699.050,80	90%

b) Para cada LOTE el oferente deberá acreditar experiencia específica cuya sumatoria sea igual o superior al porcentaje de experiencia requerido a ofertar. Así mismo, cada una de las experiencias deberá estar relacionada con el objeto del lote o que se demuestre relación con los bienes que contiene el mismo."

Por lo anterior para la experiencia habilitante en el registro único de proponentes - RUP, será la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la respectiva forma asociativa, y cada uno de los integrantes deberá cumplir con al menos un (1) código de la codificación UNSPSC solicitadas en el LOTE ofertado, adicional deberá sumar por lo menos el 10% del porcentaje solicitado como experiencia habilitante en por lo menos uno de los participantes en la unión temporal o con promesa de sociedad futura y la sumatoria total será por el porcentaje de experiencia requerido para cada uno de los lotes.

CUARTA: se adenda el pliego de condiciones definitivo así:

Nota 6: En caso de que los informes de resultado de laboratorio, se verifique que el ítem al que se presenta no cumple con la totalidad de los requisitos específicos exigidos en las especificaciones técnicas este no se podrá subsanar, teniendo en cuenta el tiempo de ejecución del proceso, pero si pueden presentar otros resultados de laboratorio de otro y/o este mismo ítem que cumpla con los requisitos que no tenga fecha superior a 18 meses y anterior a 5 días de la presentación de la oferta.

Y en relación a la nota 7, esta se acoge y será eliminado del numeral 10 del anexo técnico. Se verá reflejado mediante adenda así:

PRUEBAS DE LABORATORIO		
Los oferentes deberán allegar junto con su oferta en documento independiente Informe de Resultados de Ensayo de Laboratorio de Requisitos Específicos, de los siguientes bienes según el lote ofertado:		
LOTE 7 PLASTICOS Y COMPUESTOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DOCUMENTO NORMATIVO ET / NTMD
1	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03921/INT-00
2	HEBILLA PLASTICA SUELTE RAPIDO DE 25 MM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02847/INT-00
3	ARANDELA NEGRA EN PVC DE 5,6 MM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03589/INT-00
4	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03001/INT-00
5	BOLSA PLASTICA TRANS 41CM X 42.5CM LARGO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00144/INT-00
6	VISERA PREHORMADA PARA GORRA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03008/INT-00
Nota 1: se permitirá al oferente la entrega de resultados a mínimo cuatro de cualquiera de los ítem o elementos referenciados en el presente numeral por lote, con el que se evidencie el cumplimiento total a los antes referenciados.		
LOTE 8 EVAS Y PLANTILLAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DOCUMENTO NORMATIVO ET / NTMD
1	PLANTILLA DE ARMADO PARA BOTA	NTMD-0365
2	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA	NTMD-0358
3	LAMINA EVA PARA ALMOHADILLA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04007/INT-00

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No20c -79 D.C
Cantón occidental Francisco José de Caldas Puente Aranda
E-mail: cenacpue@buzonejercito.mil.co



ADENDA No. 1 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA 160-SASI-CENACPUENTEARANDA-2023 CUYO OBJETO ES “ADQUISICION DE MATERIA PRIMA LOTE 7 PLASTICOS Y COMPUESTO Y LOTE 8 ENVASES Y PLANTILLAS CON DESTINO AL BAIN’T”.

Nota 2: se permitirá al oferente la entrega de resultados a mínimo dos de cualquiera de los ítem o elementos referenciados en el presente numeral por lote, con el que se evidencie el cumplimiento total a los antes referenciados.

Nota 3: El Laboratorio que se acredite o referencie el resultado de los laboratorios aplicados al ítem correspondiente dentro del presente proceso contractual, deberá encontrarse debidamente acreditado respecto a NTC ISO/IEC 17025 por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y cuyo alcance de Acreditación contemple los métodos de ensayo totales o parciales exigidos en la Norma o Especificación Técnica del producto que corresponda.

Nota 4: El informe de resultado debe contener como mínimo un resultado a todos los requisitos específicos aplicables por muestra tomada que son solicitados en el documento normativo del bien numeral requisitos específicos; y su fecha de expedición no puede superar los dieciocho (18) meses al ser comparado con la fecha de cierre del proceso conforme al cronograma establecido.

Nota 5: El informe de resultado debe encontrarse expedido desde el laboratorio acreditado a favor del oferente o el fabricante que ha acreditado al oferente en caso de que se presente como distribuidor y/o comercializador, evidenciando así según corresponda que este es el solicitante.

Nota 6: En caso de que los informes de resultado de laboratorio, se verifique que el ítem al que se presenta no cumple con la totalidad de los requisitos específicos exigidos en las especificaciones técnicas, la propuesta será rechazada.

QUINTA: Se modifica el pliego de condiciones definitivo

CERTIFICACION DE CAPACIDAD OPERATIVA

Atendiendo lo especificado en el Numeral 3.1.4 *Cualquier otro detalle relevante para el normal desarrollo del proceso de certificación de lotes*, de la GUÍA TÉCNICA - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA - GTMD-0004-A3, Los oferentes deberán presentar certificación firmada por el representante legal, en la que indique que cuenta con instalaciones, maquinaria, insumos (demás recursos) y capacidad operativa para la elaboración de los elementos que garanticen el desarrollo del objeto contractual y las entregan en el plazo requerido por la entidad; y que el bien a suministrar cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo a las fichas, las cuales son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem que se presenta. La certificación de capacidad operativa deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre y ubicación de Fabrica y/o Maquila a utilizar para la producción de materias primas del Lote (o los Lotes) ofertados:
- Capacidad diaria de producción de la materia prima a fabricar.
- Cantidad de personal disponible para operar.
- Cantidad de maquinaria disponible para operar, describiendo las maquinas que sean de mayor valor representativo del proceso manufactura del bien a fabricar.
- Registro fotográfico de las instalaciones, maquinaria y bodega de almacenamiento.
- Registro fotográfico de materia prima.
- Dirección y teléfono de las instalaciones donde se realizará la producción de los elementos.
- Anexar copia del certificado de existencia y representación legal de la(s) fábrica(s), expedido dentro de los últimos 90 días (al ser comparados con la fecha de cierre del presente proceso). Para los casos de fábrica extranjera (si aplica), se debe anexar el documento legal correspondiente en el país de origen que permita certificar la existencia de una empresa o establecimiento de comercio, y que se pueda dar fe de que existen, indicando nombres o razón social, dirección, objeto social, y lo más importante, indicando quiénes son los representantes de esa empresa o establecimiento de comercio.

Nota 1: Con el fin de realizar el seguimiento al proceso de producción durante la ejecución del contrato, el Batallón de Intendencia No. 1” Las Juanas” se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en el proceso de producción previo a la entrega de los elementos del objeto contratado.

Nota 2: La información a suministrar del fabricante(s) y/o maquila(s) a favor del oferente en condición de distribuidor y/o comercializador, aplica como mínimo para los ítems que sean iguales o superiores a los 30 SMMLV de su valor

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No20c -79 D.C
Cantón occidental Francisco José de Caldas Puente Aranda
E-mail: cenacpue@buzonejercito.mil.co



ADENDA No. 1 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA 160-SASI-CENACPUENTEARANDA-2023 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE MATERIA PRIMA LOTE 7 PLASTICOS Y COMPUESTO Y LOTE 8 ENVASES Y PLANTILLAS CON DESTINO AL BAIN"

total del respectivo lote al cual se oferte.

Nota 3: La información a suministrar del fabricante(s) y/o maquila(s) a favor del oferente en condición de distribuidor y/o comercializador, deberá coincidir con el(los) fabricante(s) que han acreditado al oferente en calidad de distribuidor y/o comercializador para entregar el bien que fabrica, para dar cumplimiento al objeto del contrato derivado del presente proceso como se ha solicitado en el Numeral 1 de las VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

SEXTA: Se modifica el pliego de condiciones definitivo, así:

VISITA TECNICA A LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE PRODUCCION DE LOS PROPONENTES

En verificación de la certificación de capacidad operativa entregada en la oferta, el comité técnico o integrantes del mismo, realizara una verificación con visita virtual, mediante medio de comunicación como Meet y/o Zoom, para dar la trazabilidad correspondiente a la información suministrada de la disponibilidad de las instalaciones, personal, materias primas y maquinaria, que permitan evidenciar el cumplimiento al posible contrato que se derive del presente proceso de contratación. Por lo cual el oferente deberá contar con la disponibilidad correspondiente para dicha verificación una vez se programe mediante correo autorizado por el oferente, para ser incluido en el informe de evaluación técnica.

Nota 1: La visita deberá ser atendida por el representante legal o a quien designe por escrito, se verificará la dirección de la planta de producción, conforme a los establecido en su certificado.

Nota 2: En caso de no poder realizar la verificación de las fábricas de acuerdo a la información suministrada en la certificación del punto 11, no se dará cumplimiento a este requisito.

Nota 3. La información a suministrar del fabricante(s) y/o maquila(s) a favor del oferente en condición de distribuidor y/o comercializador, aplica como mínimo para los ítems que sean iguales o superiores a los 30 SMMLV de su valor total del respectivo lote al cual se oferte

SEPTIMA: Se modifica el pliego de condiciones definitivo, en cuanto a los periodos de entregas, así:

LOTE	FECHA PRIMERA ENTRADA 50%	FECHA SEGUNDA ENTRADA 50%
7. PLASTICOS Y COMPUESTOS	20 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	40 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
8 EVAS Y PLANTILLAS		

Dado en Bogotá D.C, a los 15 días del mes de septiembre de 2023

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente coronel ANDRÉS JULIÁN CHAVES FONSECA
DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

PS. JIMMY URBANO JIMENEZ
Comité Jurídico Estructurador

TO _5 ERIKA JOHANA PALLARES CARRASCAL
Ingeniera Industrial de Planta sastrería
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Revisó: SP GARCIA CORREA OSCAR IVAN
Suboficial Área de Contratación (E)